



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **719** DE

(**09 DIC 2019**)

Por la cual se adopta el Plan de Estudios del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, para el año lectivo 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales descritas en el Decreto 1860 de 1994 y las conferidas en el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General, Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.6.1.7 Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del Decreto 1860 de 1994 establece que:

"Desarrollo de Asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional."

Que el Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la educación, en el artículo 2.3.3.1.6.1., establece:

"Áreas. En el Plan de Estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo institucional, sin sobrepasar el 20 % de las áreas establecidas en el plan de estudios."

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 12 de noviembre del 2019 estudió y aprobó el Plan de Estudios para el periodo académico 2020.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Adoptar el Plan de Estudios para el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el periodo lectivo año 2020, se anexa el Plan de Estudios 2020.

ARTÍCULO 2º Comunicar al Director de las Áreas Académicas y a la Comunidad Educativa del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la presente Resolución.

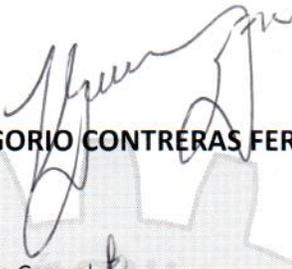
Hoja -2- Continuación "Resolución por la cual se aprueba y adopta el Plan de Estudios del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, para el año lectivo 2020"

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEg.

Dada en Bogotá, D. C. a los

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General. 

Revisó: Hno. Armando Solano Suárez. Director del Instituto de Bachillerato.

